

INFORME

**Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**

Informe de Gestión 2024

Coordinación Zonal 7

Diciembre 2024



República
del Ecuador

ÍNDICE Y CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. COBERTURA	4
3. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	5
6. CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO Y PROYECTOS	5
7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	6
8. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS	8
9. INCORPORACIÓN DE APORTES CIUDADANOS RESPECTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024	8
10. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	8
11. RETOS AL PRÓXIMO PERÍODO	8

1. ANTECEDENTES

Mediante decreto del Congreso de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial 1252 de 29 de octubre de 1900, se dispuso "Desde el 10 de enero de 1901, establézcase en la República el Registro Civil..."

Mediante decreto ejecutivo 8 publicado en el Registro Oficial 10, de fecha 24 de agosto de 2009, se adscribió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y en su artículo 21 inciso segundo establece que: "La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativa y financieramente, su representante legal será el Director General";

Mediante decreto ejecutivo 331 publicado en el Registro Oficial 70 del 28 de julio de 2005, se creó el Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional para el ejercicio de sus derechos constitucionales;

Art. 1.- Objeto. - El presente Reglamento tiene por objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública."

1. "Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas. - Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:
Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas, proyectos y Plan Operativo Anual;
2. Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
3. Contratación pública de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes;
5. Compromisos asumidos con la comunidad;
6. Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la procuraduría General del Estado;
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejan recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
8. Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;
9. Propuesta de acciones de legislación, fiscalización y política pública para autoridades de elección popular
10. Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;
11. Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas."

"Art. 11.- Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto según el siguiente proceso y cronograma:

De acuerdo al Estatuto Orgánico por Procesos de la Institución, las agencias de la Coordinación Zonal 7, se detallan varias de las gestiones de Servicios de Registro Civil, Identificación, Cedulación y Electrónicos.

1. Informe de Inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción
2. Informe de Matrimonios dentro y fuera de oficina
3. Certificados de razones de inexistencia
4. Registros de subinscripciones en partidas de nacimiento y matrimonio
5. Copias íntegras de nacimiento, matrimonio y defunción
6. Partidas computarizadas
7. Registros de certificaciones de inscripción, sean de nacimiento, matrimonio, defunción, datos de filiación,

Informe de Gestión 2024

- tarjetas índices, tarjetas dactilares, certificados biométricos
- 8. Reportes de ejecución de servicios móviles
- 9. Reportes de hechos y actos civiles registrales
- 10. Reportes de servicios brindados en Establecimientos de Salud y Funerarios
- 11. Cédula de Identidad y Ciudadanía primera vez y renovación
- 12. Certificados dactilares
- 13. Pasaportes ordinarios
- 14. Informe de resoluciones de suplantación
- 15. Informes de seguimiento sobre pasaportes anulados
- 16. Reporte de producción (números de cédulas, enrolamientos y pasaportes)
- 17. Reporte de consumo de tarjetas electrónicas y consumibles de cédulas
- 18. Reportes de ventas consolidados diarios
- 19. Reportes de registro de donación de órganos
- 20. Certificados digitales
- 21. Reportes de emisión de certificados digitales.

De igual forma se mantuvo articulación con el Ministerio de Salud y el MIESS, a fin de realizar las inscripciones de nacimiento y garantizar el derecho a la identidad.

2. COBERTURA

La Coordinación Zonal 7, está conformada por las provincias de Loja, El Oro y Zamora Chinchipe.

- La Provincia de Loja cuenta con 10 agencias.

10 PUNTOS DE ATENCIÓN	
 <p>10 AGENCIAS</p>	Loja
	Calvas
	Catamayo
	Celica
	Espíndola
	Macará
	Paltas
	Puyango
	Saraguro
	Zapotillo



3. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

Dando cumplimiento a las políticas públicas para la igualdad, en la Zona 7 se entregaron los servicios conforme al siguiente detalle:

Políticas públicas interculturales. -

Las agencias de atención de la DIGERCIC modernizadas en nuestra provincia ofrecen cobertura integral a la demanda potencial de las etnias, pueblos y nacionalidades residentes en nuestra jurisdicción. En la Provincia de Loja, contamos con 10 puntos de atención plenamente operativos, complementados con brigadas móviles que brindan atención en sectores vulnerables, garantizando así un acceso equitativo y eficiente a nuestros servicios.

Políticas públicas generacionales. - Es parte de nuestra política institucional priorizar la atención de personas de la tercera edad y personas en estado de vulnerabilidad en todas nuestras agencias, así como en el sistema de atención de brigadas móviles, en el 2024 se realizaron 91 brigadas en territorio, dando como saldo la cedulación de 237 ciudadanos PCD, y un total de 3206 ciudadanos cedulados.

Políticas públicas de discapacidades. -

De conformidad con lo estipulado en el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, en su Capítulo IV - artículo 21, las personas cuya discapacidad sea igual o mayor al 30% se les otorga sin costo los servicios que ofrece la DIGERCIC.

- **Detalle de los principales resultados obtenidos:**

La Provincia de Loja en el año 2024 emitió, 3051 cédulas PCD, 319 pasaportes PCD, llegando a emitir un total 4153 servicios a personas PCD.

Todos estos servicios representan un valor USD 0.00 Con estos resultados aportamos con la exoneración de tarifas para los ciudadanos con discapacidad y cumpliendo con las leyes que les otorgan estos beneficios.

Políticas públicas de género. - De acuerdo al procedimiento Registro de Género PRO-GRC-RCX-001, Las Coordinaciones Zonales deben autorizar la creación de los usuarios y contraseñas necesarios para el funcionamiento del módulo de Registro de Género - Cambio de Nombres, de los siguientes sistemas:

- SURI (perfil: Reg. Género)

- SIRSIS (perfiles: Consulta, Módulo).

En el 2024 no se realizaron registros de género en el año 2024 en la agencia Loja.

Políticas de movilidad humana. -

Las políticas de movilidad humana se enfocan en regular los movimientos migratorios, proteger los derechos de las personas en movilidad y promover la inclusión social. En Ecuador, estas políticas buscan un marco normativo para la movilidad humana, la atención y protección a los migrantes ecuatorianos en el exterior y la promoción de la regularización migratoria, con la finalidad de poder llegar a lugares de difícil acceso se implementó un proyecto de planificación y ejecución de brigadas móviles, en el 2024 se realizaron 13.976 pasaportes en la Provincia de Loja.

4. CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO Y PROYECTOS

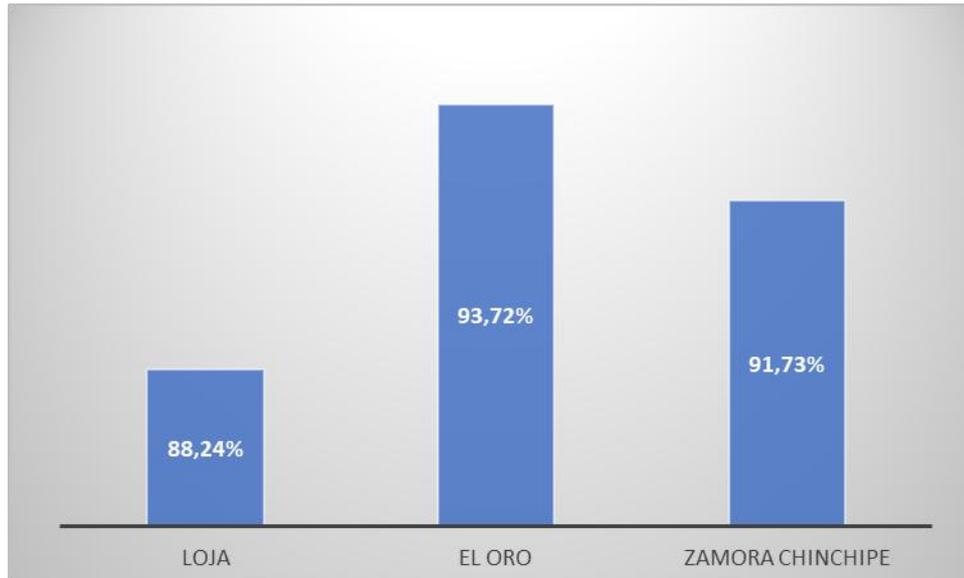
INDICADORES	META	RESULTADO	AVANCE
ZONA 7-Número total de cédulas producidas	186,518	210,442	112.83 %

Informe de Gestión 2024

ZONA 7-Número total de documentos de viaje (pasaportes ordinarios) producido	40,550	38,173	94.14%
ZONA 7 - Total de inscripciones de nacimiento	19,463	16,971	87.20%
Porcentaje de satisfacción del usuario externo.	96,42	98,52	102.18%
Porcentaje de actas registrales reconstruidas correctamente en archivos locales	156	177	106.47%
Porcentaje de conservación e intervención de documentos registrales	187	180	103.89%
Porcentaje en la eficiencia en la respuesta a requerimientos de partidas íntegra	43.447	43.464	99.96%

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PROVINCIA	CODIFICADO	EJECUTADO
LOJA	\$74,370.08	\$65,623.97
EL ORO	\$54,730.35	\$51,295.81
ZAMORA CHINCHIPE	\$15,611.05	\$14,320.15
COORDINACIÓN ZONAL	\$144,711.48	\$131,239.93



ITEM	NOMBRE EL ITEM	MONTO ASIGNADO	MONTO DEVENGADO	%DE EJECUCIÓN
530104	Energía Eléctrica	60535.69	54959.43	90.79
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, etc	6280.05	6280.05	100
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación)	4360	4360	100
530804	Materiales de Oficina	7931.01	7931.01	100
530502	Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	17272.74	17272.7	100
		96379.49	90803.19	94.21

6. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Adjudicados		Finalizados		Observación
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
		(Incluye IVA)		(Incluye IVA)	
Ínfima Cuantía	14	47937,47	14	47937,47	Ninguna
Arrendamiento de bienes inmuebles	2	3076,48	2	3076,48	Ninguna
Catálogo Electrónico	14	3449,56	14	3449,56	Ninguna
Fuente:	Servicio Nacional de Contratación Pública				

7. INCORPORACIÓN DE APORTES CIUDADANOS RESPECTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

En la deliberación del período anterior no existió compromisos con la ciudadanía, sin embargo, existe la predisposición de los funcionarios de esta institución para atender requerimientos de la ciudadanía en el marco de la normativa vigente.

8. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Coordinación Zonal 7, garantiza el funcionamiento de las distintas unidades operativas de Registro Civil en la provincia, a través de las directrices, lineamientos, protocolos y normativa generadas desde la Dirección General.

Durante el año 2024 no ha recibido de manera directa recomendaciones por parte de las entidades de la función de transparencia, control y Procuraduría General del Estado.

9. RETOS AL PRÓXIMO PERÍODO

- Mejorar la experiencia del usuario mediante la implementación de estrategias que optimicen los tiempos de espera en las agencias, garantizando una atención más eficiente y satisfactoria.
- Cumplir con las metas y objetivos institucionales mediante la ejecución estrategias y planes de acción.
- Mantener la certificación de la norma ISO, garantizando el cumplimiento continuo de los estándares internacionales de calidad y excelencia.
- Desarrollar las habilidades y competencias del personal para garantizar que estén preparados para enfrentar los desafíos futuros y prestar servicios de calidad.